



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2020 00126 00		
Demandante(s)	OSCAR DE JESÚS LÓPEZ CARDONA		
Demandado(s)	EDISON ALEXANDER OSORIO ÀLVAREZ		
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE-REQUIERE AVALÚO Y REQUIERE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto	1754V	1.

Se incorpora al plenario el avalúo comercial del bien inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria M.I.001-592957 arrimado por la parte demandante.

Previo a darle el respectivo traslado que trata el artículo 444 del C.G.P., y atendiendo lo solicitado por la parte actora, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se libre oficio dirigido a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín, para que se sirva expedir a costa de la parte demandante el avalúo catastral del bien identificado con M.I.001-592957, propiedad del aquí demandado.

Finalmente, se requiere a la parte interesada para que se sirva aportar liquidación del crédito actualizada.



NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b6137fa19d1333b8fca65b7ae793fcc5768e0321b639793dc8246e3f1d87ac**

Documento generado en 07/09/2022 05:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>